



CONVOCATORIA A CONCURSO N° 2/2021:

El Centro educativo de Nivel Terciario N° 40, Instituto de Formación Técnica Profesional de la ciudad de Viedma, dependiente de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, informa a los interesados, que se encuentra abierta la inscripción a concurso para la cobertura de cargos docentes (en el marco de la Resolución N° 280/11), para cubrir la Suplencia en las siguientes asignaturas correspondientes al Tercer ciclo de las **Tec. Sup. en Administración y Gestión de Empresas, y, Tec. Sup. Gestión Pública** que se dictan en la sede central del Instituto.

Planificación Estratégica: 4 hs. superiores semanales (Tec. Sup. en Administración y Gestión de Empresas 2° C).

Planificación Estratégica: 3 hs. superiores semanales (Tec. Sup. Gestión Pública 2° C).

Para informes e inscripción, las y los interesados podrán dirigirse al Centro Educativo de Nivel Terciario, sito en calle Mitre y Juan Manuel de Rosas en el horario de 19 a 21 hs; al correo concursoscent40@gmail.com o consultar nuestra página www.cent40.edu.ar, donde podrán obtener información de la Resolución No280/11 - CPE (requisitos para la presentación de la propuesta) y el Diseño Curricular de la carrera.

Periodo de Inscripción: 01 al 14 de Junio de 2021. Las inscripciones deberán enviarse al correo electrónico: concursoscent40@gmail.com (Se considerará recibida dentro del plazo a aquella que se presentare por correo electrónico en las fechas estipuladas).

El/La postulante al concurso debe presentar de forma digital y en formato PDF, junto con la solicitud de inscripción, a) la propuesta pedagógica de trabajo ajustada a las características del cargo objeto del concurso, b) el Currículum Vitae, c) la/s titulación/es y DNI, y, d) documentación respaldatoria que certifique lo mencionado en el CV.

Todo lo escrito y presentado tiene carácter de Declaración Jurada.

Entrevistas: Una vez recepcionadas las presentaciones de las/los postulantes se efectuará la evaluación correspondiente y se notificará el día y horario establecido, para la instancia de entrevista con el equipo evaluador.

Condición excluyente: Las/Los postulantes que ingresan a la docencia deberán haber cumplimentado con lo dispuesto por la Resolución N°1930/15 CPE la cual establece que el Certificado de APTITUD PSICOFISICA será exigido como condición” sine quanom” para el/la aspirante con título docente, habilitante, supletorio e idóneo que desee ejercer en la docencia activa.

Viedma, 31/05/2021

Héctor Ressel - Coordinador de Instituto CENT No 40